



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 FEB 2008

VISTO la Actuación N° 37/08 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 116 de la ley 24.156, por solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación a través de su Nota N° 136 y mediante Convenio firmado entre la AGN y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el 18 de diciembre de 2007, se aplicaron en el ámbito de los Órganos Rectores de la Administración Provincial los procedimientos de corte al 17/12/07, con motivo del cambio de autoridades provinciales.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la ley 24.156.

Que el informe especial describe las limitaciones en el desarrollo de las tareas, relacionadas con la falta de aplicación, en oportunidad del cambio de autoridades, de los procedimientos establecidos en la normativa vigente en la provincia, así como los resultados de los procedimientos alternativos aplicados que denotan deficiencias en los sistemas de información y procedimientos administrativos vigentes para obtener información suficiente de la situación financiera de la provincia a la fecha de corte.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control del Sector No Financiero.



Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales de la Nación en sesión de fecha 27/03/08 aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

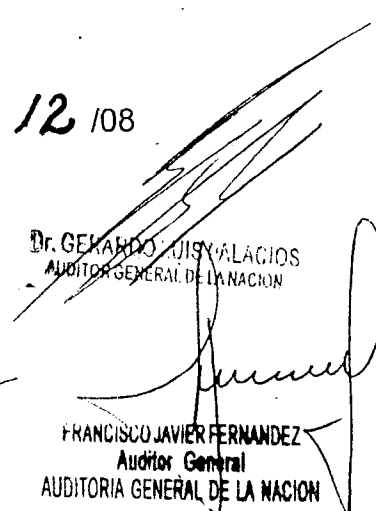
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el INFORME ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS DE CORTE AL 17/12/07 EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR producido por la Gerencia de Control del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente resolución.

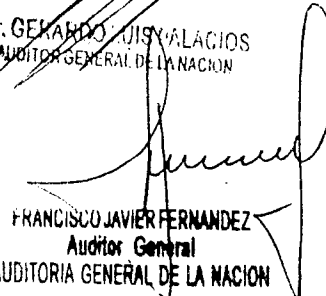
ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTICA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la presente Resolución.

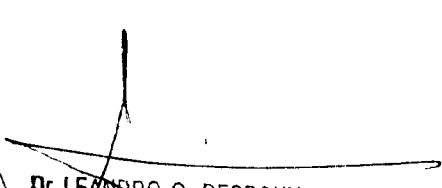
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

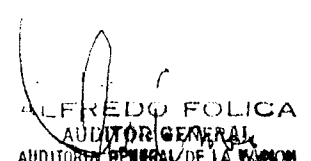
RESOLUCIÓN N° 12 /08

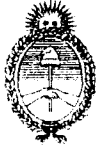

VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


Dr. GERARDO LUIS VALACIOS
AUDITOR GENERAL DE LA NACION


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


ALFREDO FOLICA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Auditoría General de la Nación

**INFORME ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS DE CORTE AL
17/12/07 EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**A la Gobernadora de
La Provincia de TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Sra. María Fabiana RIOS
S. / D.**

En virtud de las funciones conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional y en uso de las facultades establecidas por el artículo 116 de la ley N° 24.156 la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, por solicitud de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación a través de su Nota N° 136 y en cumplimiento del Convenio firmado entre la AGN y la provincia de Tierra del Fuego el 18 de diciembre de 2007, efectuó en el ámbito de los Órganos Rectores de la Administración Provincial los procedimientos con el alcance que se define en el apartado siguiente.

1. ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de corte que se encuentran comprendidos en las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la emisión de informes especiales y en las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas mediante la Resolución N° 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, con motivo del cambio de autoridades provinciales el 17 de diciembre de 2007, en la Tesorería General de la Provincia (Anexo I), la Contaduría General de la Provincia (Anexo II), y en la Secretaría de Contrataciones y Abastecimiento (Anexo III).

M




Auditoría General de la Nación

Dichos procedimientos fueron convenidos en:

- Presenciar la aplicación por parte de los funcionarios responsables de: Arqueo de fondos y valores, corte de documentación, Cierre de libros, Corte de Estados de Ejecución Presupuestaria, Corte del registro de la deuda pública provincial y Corte de registros contables, que permitan obtener información de la situación financiera, en el marco de la resolución plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N°25/95 que aprueba el procedimiento a observarse para las rendiciones de cuentas con motivo de renuncia, separación o cesación del cargo de los responsables de rendir ante el Tribunal de Cuentas, como asimismo para la entrega de documentación, bienes y otros efectos por el administrador saliente.
- Intervenir las actas que documenten los procedimientos efectuados, obtener un ejemplar y presentarlas a la PROVINCIA con un informe sintético de la regularidad de los procedimientos presenciados

El alcance de nuestra tarea se ha visto limitado debido a que:

- a) Nos fue suministrada copia simple del "ACTA DE ENTREGA DE documentación de la Tesorería General de la Provincia según RESOLUCIÓN PLENARIA TCP N°25/95", confeccionada sin nuestra presencia, en la que surge que toda la documentación esta sujeta a verificación posterior.
- b) Nos fue entregada la Declaración Jurada de Cese de Funciones del Subcontador General de la Provincia, a cargo de la Contaduría General, confeccionada el 14/12/07, con anterioridad a la asunción de las nuevas autoridades. A la fecha de corte, no se encontraba presente el funcionario saliente, no habiéndose obtenido evidencia de la aplicación de la Resolución Plenaria TCP N°25/95.
- c) En la Secretaría de Contrataciones y Abastecimientos no se obtuvo acta según la normativa vigente.

Atento las limitaciones expuestas, el 18 y 19 de diciembre en coordinación con el  Ministro de Economía, el Secretario de Hacienda, la Contadora General y el Tesorero



Auditoría General de la Nación

General se aplicaron los procedimientos alternativos que permitieron las circunstancias descriptas, según se indica en los Anexos I a III., que consistieron principalmente en la obtención directa de la información en las dependencias comprendidas y en el análisis formal de su apariencia y estructura.


La información proporcionada surge del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (S.I.G.A.), que no ha sido evaluado respecto a su integridad, confiabilidad y consistencia de la información que brinda.

Nuestro trabajo no constituyó un examen de auditoría ni una revisión limitada de acuerdo con normas de auditoría vigentes por lo que nuestra responsabilidad se limita a la aplicación de los procedimientos indicados y a informar los resultados obtenidos.

2. RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

La realización de los procedimientos indicados en 1 arrojó los resultados que se detallan en Anexos I a III, los que no nos permitieron obtener información suficiente de la situación financiera de la Provincia a la fecha de corte a partir de los sistemas de información y procedimientos administrativos vigentes.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2007



MARCELO F. PALACIOS
Gerente de Control
Sector no Financiero
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Auditoría General de la Nación

ANEXO I

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (TGP)

PROCEDIMIENTOS:

Tal como se expone en el Alcance, nuestra tarea en la Tesorería se limitó a recibir de parte del Tesorero entrante la siguiente documentación:

1. Copia del Acta de entrega de documentación de la Tesorería suscripta entre el tesorero entrante y el subtesorero saliente según Resolución Plenaria TCP N° 25/95.
2. Copia de las conciliaciones bancarias al 13/12/07 de las cuentas corrientes N° 1710587/9 y 1710435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
3. Copia de la consulta de últimos movimientos realizados por "home-banking" correspondiente a la cuenta corriente N° 3630535000229/5 del Banco de la Nación Argentina al 18/12/07.
4. Copia del resumen de cuentas corrientes N° 1/71/0587/9 de uso interno del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
5. Copia de los extractos bancarios de las cuentas corrientes N° 1710435/7 al 14/12/07, N° 010710416 al 11/12/07, N° 010710577 al 18/12/07, N° 101710034 al 17/12/07 y N° 1710587/9 al 14/12/07, todas pertenecientes al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.
6. Copia del Inventario de la Tesorería General.
7. Detalle de chequeras y comprobantes de plazo fijo.
8. Copia del Estado de Movimiento del Tesoro cta. cte. N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego al 14/12/07.
9. Copia del detalle de garantías en resguardo.
10. Copia del listado de órdenes giradas a Tesorería sin cancelar al 14/12/07.
11. Copia de comprobante de cancelación de letras de tesorería – vencimiento desde el 18/12/07 al 31/12/08.



Auditoría General de la Nación

12. Copia del listado de órdenes de pago sin cancelar al 18-12-07.
13. Copia del listado de obligaciones del Tesoro correlativas al 14-12-07.

RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS.

De la lectura y análisis de la documentación recibida y atento a las limitaciones a nuestra tarea ya detalladas, surgen los siguientes comentarios:

1. Según surge del acta de entrega de documentación toda la documentación recibida por el funcionario entrante se encuentra sujeta a verificación posterior, situación que evidencia la falta de aplicación de los procedimientos de corte establecidos en la Resolución Plenaria TCP N°25/95
2. Dicha acta no hace referencia a la existencia o inexistencia de fondos o valores que se hayan recontado.
3. La totalidad de la información y documentación adjunta al acta de entrega, no se encuentran firmada.
4. Debido a las limitaciones expuestas en el alcance a nuestras tareas no hemos podido validar la información que se detalla en los listados entregados.
5. No existen listados de libramientos de pago diferido pendientes de cancelación.
6. No existe detalle de Bonos, Títulos u otras inversiones.
7. No se nos ha suministrado información de la integración del Fondo Unificado.
8. La conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 1710587/9 es un listado de 249 fojas con partidas de hasta 9 meses de antigüedad y sin ningún análisis de las mismas. Además el saldo bancario según extracto que figura en la conciliación no coincide con el saldo que arroja el extracto.
9. La conciliación bancaria de la cuenta corriente N° 1710435/7 es un listado de 11 fojas con partidas de hasta 6 meses de antigüedad y sin ningún análisis de las mismas. Además el saldo bancario según extracto que figura en la conciliación no coincide con el saldo que arroja el extracto.

M



Auditoría General de la Nación

10. No hemos contado con ninguna certificación bancaria debidamente rubricada que
M avale los saldos bancarios que surgen del sistema SIGA.



Auditoría General de la Nación

ANEXO II

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA (CGP)

PROCEDIMIENTOS:

Obtención de la siguiente información y documentación, emitida por el SIGA y otras fuentes:

1. Copia de la Declaración Jurada de cese de funciones del Subcontador General de la Provincia, con fecha 14/12/07, dirigida al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a cargo del Ministerio de Economía.
2. Listado de Formulación – Ejecución de Recaudación al 13/12/07 y al 18/12/07
3. Listado de Ejecución Presupuestaria al 13/12/07 y al 14/12/07.
4. Listado de Ordenes de Pago giradas a la Tesorería sin cancelar al 18/12/07.
5. Listado de Ordenes de Pago sin giro a la Tesorería al 18/12/07.
6. Listado de última Orden de Pago Patrimonial N° 1.809 originada el 14/2/07 y N° 1.818 originada el 18/12/07.
7. Listado de última Orden de Pago de compras mayores N° 34.172 originada el 14/12/07.
8. Listado de último asiento contable N° 129.305.
9. Listado de los expedientes obrantes en la Contaduría General, desde 01/01/07 al 14/12/07.
10. Fotocopia del Informe de Auditoría Interna N° 999/07 S/Arqueo efectuado al 14/12/07 en dicha dependencia.
11. Informe de deuda Poder Ejecutivo – Provisorio al 17/12/07.

M



Auditoría General de la Nación

RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS.

1. Se obtuvo la Declaración Jurada de cese de actividades del Subcontador General de la Provincia al 14/12/07 en copia simple, sin la documentación que respalda las manifestaciones incluidas en el Anexo III "Detalle" de la misma y a una fecha anterior a la del efectivo cese de sus actividades y al corte previsto por cambio de autoridades gubernamentales.
2. Al 13/12/07 y al 18/12/07 según surgen de los registros se han ejecutado \$1.152.596.067,90 de recaudación sobre \$ 2.456.053.481,62 de estimado vigente. (46,93%).
3. La ejecución presupuestaria al 13/12/07 es la siguiente:

Inciso	Definitivo	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado
001	759.172.036,12	759.171.356,60	759.171.356,60	625.221.377,78
002	23.123.403,36	21.591.127,93	21.286.874,02	17.289.967,39
003	52.888.591,67	49.683.262,96	49.248.872,86	37.405.971,77
004	8.283.193,39	7.832.225,35	7.830.522,35	6.561.983,74
005	381.106.587,56	369.298.249,51	368.896.142,11	345.808.715,04
006	13.990.238,80	13.990.238,80	13.990.238,80	13.990.238,80
007	76.820.966,30	76.820.966,30	76.820.966,30	53.840.143,40
009	12.470.390,57	12.400.390,57	12.400.390,57	11.822.839,65
042	76.729.868,92	57.448.158,31	57.361.523,54	52.294.854,94
Total	1.404.585.276,69	1.368.235.976,33	1.367.006.887,15	1.164.236.092,51

M



Auditoría General de la Nación

La ejecución presupuestaria al 14/12/07 era la siguiente:

Inciso	Definitivo	Devengado	Mandado a Pagar	Pagado
001	759.172.036,12	759.171.356,60	759.171.356,60	625.547.311,27
002	25.319.460,68	23.643.764,15	23.301.886,11	20.894.329,03
003	53.207.314,61	50.319.707,40	49.885.317,30	38.433.181,78
004	8.307.929,39	7.856.961,35	7.855.258,35	6.798.565,16
005	382.606.587,56	369.298.249,51	368.893.118,86	346.488.461,84
006	13.990.238,80	13.990.238,80	13.990.238,80	13.990.238,80
007	76.820.966,30	76.820.966,30	76.820.966,30	53.840.143,40
009	12.470.390,57	12.400.390,57	12.400.390,57	11.822.839,65
042	76.974.235,53	57.170.413,59	57.068.093,82	52.749.089,36
Total	1.408.869.159,56	1.370.672.048,27	1.369.386.626,71	1.170.564.160,29

4. Al 18/12/07 existen órdenes giradas a tesorería sin cancelar por \$ 156.703.035,29.
5. Al 18/12/07 existen órdenes de pago sin giro a la tesorería por \$ 3.333.680,05 en concepto patrimoniales y \$ 300.000 en concepto fondo fijo.
6. La última orden de pago emitida al 14/12/07 es la n° 1.809 por \$ 2.000 a nombre de Romero María Elena, y la última emitida al 18/12/07 es la n° 1.818 por \$ 1.535,66 a nombre de Perlotti Arguello Jonatan.
7. La última orden de pago de compras mayores al 18/12/07 es la n° 34.172 por \$ 351.275,30 a nombre de Arrebola Fernando Ariel.
8. El último asiento contable registrado al 14/12/07 es el n° 129.305. Cabe mencionar que se ha observado un salto en la numeración de los asientos figurando como anterior al 129.305 el n° 128.256. Situación que no pudo ser aclarada por las autoridades.
9. Del recuento físico realizado por la Dirección General de Contabilidad surgieron gran cantidad de expedientes faltantes y otras irregularidades según lo indicado en nota de fecha 11/12/07 firmada por la responsable de dicha Dirección.

M



Auditoría General de la Nación

10. Del último informe emitido por la Auditoría Interna surgen 316 expedientes en espera de su intervención.
11. Al 17/12/07, según surge del cuadro de Deuda Poder Ejecutivo- Provisorio el total de la deuda asciende a miles de \$ 1.475.637,75 y la Deuda Flotante del Poder Ejecutivo es de miles de \$ 167.732,96. Cabe aclarar que los listados presentados surgen de información recopilada por la Dirección de Deuda Pública, dependencia que no se encuentra integrada al sistema S.I.G.A. Asimismo no se llevan registros donde consten la totalidad de los avales, garantías y/o afectaciones de
M coparticipación.



Auditoría General de la Nación

ANEXO III

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO

PROCEDIMIENTOS:

1. Se realizó un corte de órdenes de compra.
2. Se realizó un corte de expedientes ingresados y pendientes tramitados en la Secretaría.

RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS:

1. La última orden de compra registrada en el libro respectivo es la N° 452 de fecha 05/12/07 a favor de Abbot Laboratorios Arg. S.A. por \$ 110.994, transcripta en fojas 30/31.

2. Con relación a los expedientes pendientes hemos relevado lo siguiente:

- 2.1. Departamento Licitaciones, un total de 11 expedientes cuyos Números se detallan:

7266-MS-06	6950-MS/06	15715-MS/06	17962-EM/06
20378-ME/06	16161-MS/06	4776-MS/07	2080-MS/07
5962-MS/06	5969-MS/06	14927-ME/07	

- 2.2. 82 expedientes en Combustible, con los siguientes números:

12178-ME/05	10774-XX/04	5774-XX/04	6218-XX/04
12515-XX/04	7469-XX/05	6238-ME/06	5099-ME/06
13475-XX/04	3317-ME/06	5072-XX/05	12179-ME/05
7837-XX/04	3314-ME/04	4372-XX/04	10990-XX/04
6239-ME/06	3150-XX/04	12045-XX/04	10989-XX/04
10055-XX/05	11392-XX/04	6637-XX/04	9172-XX/05
6639-XX/04	16755-XX/04	8681-XX/03	217-XX/05
2426-ME/06	150-ME/06	6935-ME/06	4258-ME/06
M 7482-XX/05	12170-ME/05	10280-XX/05	10992-XX/04



Auditoría General de la Nación

11389-XX/05	13662-ME/05	5074-XX/05	7465-XX/05
1622-XX/04	1247-ME/06	6242-ME/06	5075-XX/05
13665-ME/05	9642-XX/03	218-XX/05	215-XX/05
12177-ME/05	21169-ME/05	2912-ME/06	8320-XX/04
10217-XX/04	10465-XX/03	7317-XX/03	2203-ME/06
17814-ME/05	14755-XX/04	14744-XX/04	7464-XX/05
10999-XX/04	3810-XX/04	16202-XX/04	11269-XX/04
9169-XX/05	14752-XX/04	4373-XX/04	14754-XX/04
7475-XX/04	16203-XX/04	2578-XX/04	756-XX/04
5631-XX/04	7480-XX/05	8890-XX/04	14753-XX/04
4535-XX/04	15657-XX/04	2583-XX/04	1196-XX/04
13341-XX/04	14745-XX/04		

2.3. 32 expedientes de Subsidios, cuyos números se detallan:

010472-ME/07	019554-ME/06	009800-ME/06	015333-ME/06
06966-ME/07	007790-ME/06	014159-ME/06	012982-ME/06
010471-ME/07	010473-ME/07	011081-ME/07	011915-ME/07
012541-ME/07	013792-ME/07	004420-ME/07	019241-ME/07
007902-ME/07	015984-ME/06	015983-ME/06	011602-ME/07
005915-ME/07	020690-ME/06	011231-ME/06	007904-ME/07
009649-ME/06	018775-ME/06	018776-ME/06	015334-ME/06
17103/2004	018239-ME/06	017752-ME/06	007789-ME/06

2.4. 10 expedientes de Compras, con el siguiente detalle:

16801-MD/07	3832-MD/07	16318-MG/07	5854-ME/07
2369-MS/07	3366-ME/07	20687-ME/07	20712-ME/07
18962-MS/07	1989-SG/07		

2.5. 3 expedientes de Personal, N°: 8667-SG/06, 5373-ME/07 y 18536-ME/07

2.6. 4 expedientes de Seguros, N°: 16804-ME/07, 4618-ME/07, 11210-MD/07 y

M 16995-ME/07



Auditoría General de la Nación

2.7.31 expedientes de Comedores Escolares, cuyos números se detallan a continuación:

17112-ME/06	20518-ME/06	14529-ME/06	394-ME/07
2329-ME/07	11743-ME/07	11740-ME/07	6766-ME/07
11742-ME/07	10717-ME/07	13127-ME/05	15753-ME/06
10716-ME/07	10714-ME/07	17153-ME/07	17154-ME/07
17155-ME/07	20676-ME/07	20677-ME/07	21155-ME/07
21156-ME/07	21158-ME/07	21160-ME/07	17737-ME/07
21170-ME/07	21169-ME/07	21167-ME/07	13930-ME/06
18515-ME/07	18516-ME/07	20873-ME/07	

2.8.36 expedientes de Administración, que se indican a continuación:

16004-ME/07	10711-ME/07	20712-ME/07	1504-XX/04
18475-ME/07	2014-ME/07	17101-XX/04	20965-ME/07
12950-ME/07	11662-ME/07	6959-ME/07	9280-ME/07
11567-ME/07	14617-ME/07	7178-ME/07	428-XX/04
12484-MS/06	18155-EM/06	17724-ME/06	20789-ME/06
860-ME/07	18917-ME/06	12358-ME/07	14618-ME/07
15066-ME/07	11568-ME/07	6953-ME/07	20062-ME/07
11302-XX/05	10256-MD/07	9965-MD/07	15583-MD/07
M3771-MG/07	18794-MG/07	16302-ME/07	21408-ME/07